

La influencia del pensamiento político de William Godwin en Percy Shelley: Convergencias y distanciamientos.

Swamy Nicole Vanegas Franco

Trabajo de grado para optar el título de Filósofo

Director

Óscar Flantrmsky

Mg. en Filosofía y Estudios Clásicos

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Filosofía

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

Para mi mamá, mi motivo y consuelo.

Agradecimientos

Al profesor Óscar Flantrmsky, por el apoyo, la paciencia y la dedicación.

A mí, por permitir que la Filosofía fuese luz en medio de la ardua oscuridad.

Swamy Nicole Vanegas Franco

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	8
1. William Godwin y la investigación sobre la justicia social y política	10
1.1 Institución política y Gobierno	12
1.2 Institución, gobierno y utilidad.	15
1.3 Castigo	15
1.4 Principios generales	16
1.5 Sobre el contrato original	17
1.6 Derechos y deberes	20
1.7 Gobierno	22
1.8 Revolución	23
1.9 Anarquía	25
2. Un auténtico revolucionario	28
2.1 Fragmentos póstumos de Margaret Nicholson (fragmentos primero y segundo)	33
2.2 Una declaración de derechos	35
2.3 Incluso el amor se vende y Ensayo sobre el matrimonio	38
2.4 Ensayo sobre la pena de muerte	41
2.5 La máscara de la anarquía y Canto a los hombres de Inglaterra	41
3. Convergencias y Discrepancias	46
3.1 Sobre las instituciones sociales	46
3.2 Sobre el Matrimonio	48

3.3 De reformista a revolucionario	50
3.4 Perfectibilidad del hombre	53
3.5 Del castigo y las penas	54
3.6 De la propiedad	55
3.7 Sobre la fe y el mantenimiento de la Iglesia	56
4. Conclusiones	59
Bibliografía	61

Resumen

Título: La influencia del pensamiento político de William Godwin en Percy Shelley: Convergencias y distanciamientos.*

Autor: Swamy Nicole Vanegas Franco.**

Palabras claves: Institución, perfectibilidad, progreso, reforma, revolución.

Descripción

El presente trabajo busca establecer las convergencias y las discrepancias presentes en el pensamiento político de Percy Shelly y William Godwin, a partir del estudio de las obras políticas de ambos autores. En primera instancia, se realiza un recorrido por las tesis principales de William Godwin expuestas en su obra *La investigación sobre la justicia social y política*. En segunda instancia, se hace un análisis de las obras más relevantes del poeta inglés Percy Shelley, con el fin de exponer su cosmovisión sociopolítica; la obra en cuestión es *Una declaración de derechos*, en la cual surge parte de su postura política y social. De la misma manera, se estudiará parte de sus obras escritas hasta el año 1819, año fundamental en el estudio del pensamiento de Percy Shelley, dado que se hacen presente los declives y avances en esta facción de su pensamiento. Finalmente, en el tercer capítulo, se hace un análisis que permite identificar los matices diferenciadores entre ambos autores, y establecer hasta qué punto el pensamiento político de Percy Shelley se vio influenciado y delimitado por William Godwin.

* Proyecto de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director. Óscar Flantrmsky. Mg. en Filosofía y Estudios Clásicos

Abstract

Title: The influence of William Godwin's political thought on Percy Shelley: Convergences and distancing. *

Author: Swamy Nicole Vanegas Franco. **

Keywords: Institution, perfectibility, progress, reform, revolution.

Description

The present work pretend to establish the convergences and discrepancies found in the political thought of Percy Shelly and William Godwin, based on the study of the political works of both authors. In the first instance, a tour of William Godwin's main theses presented in his work *The Inquiry into Social and Political Justice*. In the second instance, an analysis of the most relevant works of the English poet Percy Shelley, in order to expose his sociopolitical worldview; The work in question is *A declaration of rights*, in which part of his political and social position emerges. In the same way, part of his works written until 1819 will be studied, a fundamental year in the study of Percy Shelley's thought, because that exposes the gradients and advances in this faction of his thought. Finally, in the third chapter, an analysis is made to allow us to identify the differentiating nuances between both authors and establish to what extent Percy Shelley's political thought was influenced and delimited by William Godwin.

* Graduation project

** Faculty of Human Sciences. School of Philosophy. Director. Oscar Flantrmsky. Mg. in Philosophy and Classical Studies

Introducción

Algunos autores han dedicado su vida a tratar de reconstruir el camino que recorrió Shelley, para establecer los inicios, declives y elementos claves en su pensamiento, con el fin de estructurarlo y delimitarlo, así como contextualizarlo en el auge revolucionario que recorría Europa en dicho momento histórico. Gracias a dicha reconstrucción, se ha demostrado que el pensamiento de Shelley estuvo condicionado por la influencia de Godwin. Así, de acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que el propósito de esta investigación radica en exponer tanto las similitudes como las diferencias encontradas en el pensamiento político de ambos autores, para, de esta manera, trazar un camino conceptual entre dos pensamientos similares y opuestos en algunos aspectos, que permita exponer la importancia que tuvieron dichos autores en el terreno de la filosofía.

De ahí que la importancia de este estudio se fundamenta en la narrativa poética de Shelley, que se caracterizó por su enfoque social, y se constituyó como un emblema sociopolítico en diversos momentos históricos, tal como en el movimiento obrero británico, en el que *Canto a los Hombres de Inglaterra* (2015), de la autoría de Shelley, se convirtió en un rasgo característico de la revolución inglesa, y en una muestra clara del pensamiento radical de Shelley. Sin embargo, para alcanzar el objetivo de establecer las similitudes y diferencias entre el pensamiento político de Godwin y el de Shelley, resulta necesaria la exposición del pensamiento político de Godwin, el cual se aprecia mejor en su obra más conocida y emblemática, *Investigación sobre la Justicia Política*, la cual fue publicada en 1793, y que luego se constituiría como uno de los libros más leídos y difundidos del pensamiento radical en Inglaterra. Como menciona Brailsford en la obra *Shelley, Godwin y su círculo* (1986), la *Investigación sobre la*

Justicia Política, de Godwin, sería la primera exposición de los principios fundamentales del anarquismo filosófico.

En la obra mencionada, Godwin planteará la idea de un cambio social, y expondrá los medios idóneos para lograrlo, idea presente, de modo continuo, en las obras de Shelley, con la particularidad de que Shelley contemplará todos los medios viables para llegar a efectuar un cambio social, y, por ello, sus obras se constituirán como el camino que recorre un reformista para llegar a ser un revolucionario, factor que no solo lo alejará del afecto de William Godwin sino también de su pensamiento, permitiendo, así, un crecimiento intelectual delimitado por sus propias experiencias.

De modo que, a pesar de la influencia intelectual de Godwin en Shelley, el poeta logrará ir más allá de los planteamientos de Godwin, bajo el precepto de la necesidad de comunión entre teoría y práctica para lograr un verdadero cambio social, lo cual sirvió como antesala a nuevas corrientes filosóficas, cuyo fin se orientó en la transformación del mundo a partir de las condiciones sociales de los individuos, y cuyo legado demostró que la filosofía, más allá de ser un terreno abstracto, podía ser compatible con la realidad, y operar en ella. En síntesis, tanto el pensamiento político de Godwin como el de Shelley dieron un vuelco radical a la filosofía, al intentar demostrar que ella no debe contentarse tan sólo con pensar el mundo, sino también intentar transformarlo. Y es, justamente, en estos dos autores donde puede encontrarse el germen de futuras revoluciones que, con mayor o menor éxito, intentaron llevar a cabo esta labor.

1. William Godwin y la investigación sobre la justicia social y política

*La sociedad es en toda condición una bendición;
el gobierno aun en su mejor forma
es solamente un mal necesario.*

William Godwin

William Godwin dedicó gran parte de su vida y obra al estudio de la investigación política, particularmente al estudio de las instituciones políticas y su influencia en la vida y felicidad humana. En su obra *La investigación sobre la justicia social y política* (2013), Godwin destinó siete libros al estudio de las instituciones, a los principios de la sociedad y al estudio del gobierno. En el transcurso de la obra se evidencia que todos los temas que Godwin expone giran alrededor de las instituciones políticas, temas que apoyarán y sustentarán la idea de que tanto el gobierno como las instituciones políticas limitan el progreso del entendimiento humano.

Godwin parte de que el objetivo humano común a perseguir es el de la felicidad, felicidad que define como placer intelectual y moral. Este objetivo común se ve entorpecido por la influencia y el control que ejercen las instituciones políticas en los seres humanos. Sin embargo, Godwin no descarta abruptamente la idea de una institución política positiva, pues, en realidad, sostiene que una sana institución política puede ser el instrumento más poderoso para promover el bien general. La clave está en la posibilidad, y si bien Godwin no condena la idea de la institución política como tal, sí condena las instituciones políticas establecidas, manifestando que su objetivo es erróneo y está corrompido. Es por ello que Godwin se propondrá demostrar que la corrupción que emerge de las instituciones políticas atenta contra la felicidad humana, y atrasa el progreso intelectual y moral de los ciudadanos.

En primera instancia, Godwin no pretende acabar con las instituciones políticas, pero sí cuestiona y condena sus implicaciones, sosteniendo que los males de la sociedad son producto del establecimiento de las instituciones sociales. Una de las implicaciones que Godwin cuestiona, se remite a la distribución de la riqueza que se mantiene y se distribuye, estratégicamente, con el fin de mantener una desigualdad de condiciones. Es por ello que las instituciones sociales no solo son el pilar de la desigualdad, sino que también constituyen, a su vez, la corrupción y el vicio en la sociedad, vicio que, según Godwin, es siempre una consecuencia de la desigualdad y la infelicidad humana.

En este orden de ideas, es que se puede afirmar que Godwin expone que la institución es la cuna de la riqueza, la mala distribución del poder y de la propiedad, en la medida en que las instituciones instauradas son el pilar de la desigualdad. Precisamente, son estas irregularidades las que conducen al vicio, al crimen y a la infelicidad humana. En cierto modo, puede decirse que Godwin antecedió a Marx en lo concerniente a la crítica sobre la mala distribución de la riqueza, al afirmar que, si las instituciones no fueran la cuna la desigualdad, los hombres trabajarían con agrado para obtener lo necesario para vivir, bajo el supuesto de que, si todos tienen las mismas posibilidades, no habría lugar a las luchas de poder.

Así pues, para Godwin, lo razonable y justo es que todos participen equitativamente de las riquezas, pero la institución se interpone con la facultad de distinguir y ligar el mérito y la admiración a la propiedad privada:

La idea de una distribución igualitaria de la propiedad podría dar lugar hoy a tumultos y a sublevaciones prematuras. Sólo una clara y serena concepción de la justicia, un sentido de reciprocidad noblemente practicado y el abandono de arraigados y viciosos hábitos, podrán dar una base sólida al nuevo sistema de sociedad que proponemos. (p.693).

En síntesis, se puede afirmar que, según Godwin, las instituciones políticas se han constituido y establecido a lo largo de la historia como un órgano de control, vicio e incitación al error. Ahora bien, cabe destacar que, como complemento de lo expuesto hasta ahora, la formación filosófica y humanista de Godwin lo convenció de la necesidad de la investigación de los principios y relaciones sociales. La importancia del estudio de los principios sociales, para Godwin, radica en que de estos se derivan las prácticas de los hombres, y que, por tanto, de ellos dependen las virtudes y los vicios de los hombres.

Siguiendo la hipótesis de una posible institución política que no intervenga en el progreso humano, es necesario, según Godwin, que esta se funde esencialmente en los principios del amor a la verdad, y en principios de justicia. Estos principios son generales, y por ello son aplicables a toda la especie humana. Ahora bien, teniendo en cuenta dichos principios, el autor sostendrá que la correcta institución política es aplicable a todo tipo de sociedad. Es por ello que Godwin no introduce al azar el concepto de institución política; más bien, lo presenta como una alternativa a la idea de gobierno, con el fin de demostrar que la idea de Institución política se adecúa de mejor manera a una de sus tesis principales, que sostiene que los hombres vivirán y convivirán mejor, cuando no existan fuerzas de coacción arraigadas al deseo de dirigir y corregir a los miembros de la sociedad.

1.1 Institución política y Gobierno

Godwin es reacio a la idea de que el gobierno o las instituciones políticas intervengan en la vida y juicio privado de los miembros de la sociedad. En este sentido, deja claro que, cuando las instituciones intervienen en el juicio privado de los hombres, se presenta como consecuencia

directa una degradación del carácter y del juicio de los hombres, lo cual lo lleva a concluir que la influencia de las instituciones políticas en las esferas privadas del hombre hace que el espíritu humano se degrade progresivamente.

Por otro lado, si bien las instituciones políticas no deberían intervenir ni influenciar en el juicio de los hombres, sí podrían mantenerse neutras y estar fielmente encaminadas al bien común. De ahí que en su argumentación se encuentre una de las grandes diferencias entre institución política y gobierno, la cual es que la idea de gobierno trae consigo la idea de autoridad, y dicha autoridad interviene tanto en el juicio privado como en la felicidad humana. En este punto, el interrogante sobre la posible necesidad del gobierno se vuelve necesario, ya que, según Godwin,

Los hombres se asociaron al principio por causa de la asistencia mutua. No previeron que sería necesaria ninguna restricción para regular la conducta de los miembros individuales de la sociedad entre sí o hacia el todo. La necesidad de restricción nació de los errores y maldades de unos pocos. La sociedad y el gobierno son distintos entre sí y tienen distintos orígenes. La sociedad se produce por causa de nuestras necesidades y el gobierno por causa de nuestras maldades. La sociedad es en toda condición una bendición; el gobierno aun en su mejor forma es solamente un mal necesario. (Godwin, 2013, p.135)

El gobierno, por su misma esencia de autoridad, se establece y se mantiene a partir de la fuerza; no obstante, la fuerza nunca va de la mano del progreso ni del intelecto, y mucho menos de la felicidad humana. Godwin lo expone así:

La fuerza nunca puede considerarse como una apelación a la inteligencia; por consiguiente, la obediencia, que es un acto de voluntad, no puede tener conexión con la fuerza. Estoy obligado a someterme a la justicia y a la verdad, porque mi juicio me dicta libremente esta

obligación. Estoy obligado a cooperar con el gobierno, en tanto considere que éste respeta dichos principios. (p.204)

Según Godwin, la obediencia corresponde a la voluntad y al juicio privado, pues, cuando el gobierno hace uso de la fuerza para que los ciudadanos acaten y apoyen sus deseos, no hay obediencia, sino represión. El pensador inglés es claro en sostener que la única regla a la que se le debe obediencia es a la de la justicia. Así:

La regla de la justicia, que consiste en tratar a todo hombre según corresponda a sus méritos y a su utilidad social; en actuar siempre de tal modo que resulte la mayor cantidad posible de bien general. Cuando hemos cumplido este deber, ¿qué lugar queda para la obediencia? (p.205)

De esta manera, obedecer a un gobierno no hace parte de ningún deber moral. En términos generales, la obediencia que no corresponda a la justicia, es esencialmente el sometimiento del juicio a una autoridad. Lo justo, en este caso, es dar lugar a la resistencia, pues desobedecer es resistir y constituye un acto noble del razonamiento y juicio humano. De acuerdo con sus palabras,

Frente a leyes que considero injustas, tengo el derecho de ejercer toda especie de oposición, salvo la de abierta violencia. En relación con la magnitud de su injusticia, es mi deber luchar por su abolición. La fidelidad a la nación es de naturaleza no menos equívoca. Tengo una obligación superior hacia la causa de la justicia y del bien de la humanidad. Si la empresa es justa, tengo el deber de contribuir al éxito de esta, no porque yo sea uno de los ciudadanos de la nación, sino porque así me lo impone un mandato de justicia. (p.546)

1.2 Institución, gobierno y utilidad.

Godwin se detiene en el término *utilidad*, y su relación con el hombre, la sociedad y el gobierno. De hecho, define utilidad como base de la verdad política y moral. De ahí que la utilidad de las instituciones positivas se limite a la práctica de la justicia, y a contribuir a la verdad, dado que su utilidad debe estar arraigada a la justicia. Por dicha razón, herramientas como el castigo y la recompensa son perjudiciales, ya que poseen una estrecha relación con el gobierno y la iglesia, los cuales comparten una naturaleza injusta que da lugar al vicio. Esto se debe a que, al actuar bajo los supuestos de castigo y recompensa, las personas actuarán de cierto modo para obtener recompensas, y evitarán otros actos por temor al castigo. Ahora bien, dado que lo anterior atenta contra la verdad, la justicia y el uso del juicio personal, la vigencia de una institución política debe estar ligada a la utilidad que represente, porque, de no representar ninguna utilidad, debe reformarse para su posterior abolición.

1.3 Castigo

El castigo es un tema que concierne a la naturaleza del gobierno y al trato de los hombres. Por ello, Godwin rechaza la práctica del castigo, así como la pena de muerte, en virtud de que el castigo no es justificable como herramienta preventiva, ni es aplicable en el ejercicio de las reformas, porque, sea cual sea su motivación, el castigo encierra siempre injusticia. El castigo nunca estará ligado a un sistema político que se base en los principios de la razón, sino que, por el contrario, hace parte de los mecanismos de perpetuación de un gobierno a través de la fuerza, lo cual lo separa abruptamente de la idea de justicia, y de la comunión con la verdad.

1.4 Principios generales

Anteriormente se hizo mención de que, para Godwin, la institución política que no llegase a representar un retroceso ni un impedimento para el entendimiento y la felicidad humana, sería aplicable a cualquier tipo de sociedad. Sin embargo, frente a dicho supuesto se objeta, comúnmente, que no todos los individuos son aptos para dicho grado de libertad. Aun así, la tesis de Godwin es clara en afirmar que, si algo tienen en común todos los hombres, es su capacidad de perfectibilidad, y por ello se deduce que, si todos tienen la misma capacidad de perfectibilidad, todos pueden perseguir y aspirar al mismo grado de libertad.

Por otro lado, si el ser humano es perfectible, podría ser capaz de gobernarse a sí mismo. Por ello, es evidente que, para llegar a gobernarse a sí mismo, necesita prescindir de cualquier tipo de fuerza de coacción, como la institución. Incluso, aunque los hombres no puedan prescindir de la totalidad de la institución política de un momento para otro, sí podrían ser ciudadanos de la institución que menos fuerza emita; es decir, la institución que menos interfiera con las esferas privadas del hombre.

Con relación a esto último, cabe agregar que la institución se ha inmiscuido en las esferas privadas del ser humano, incluso en las más privadas y que atañen al problema de la convivencia humana, como lo es, por ejemplo, el matrimonio. El matrimonio es un producto de la ley y constituye la forma más invasiva de propiedad, pues “En tanto que procuro imponer mi derecho exclusivo sobre una mujer, prohibiendo al vecino que muestre ante ella sus superiores méritos y obtenga el premio correspondiente, soy culpable del más odioso de los monopolios.” (Godwin, 2013, p.716)

Una vez establecido que el matrimonio es un producto de la ley y no de la libre asociación, el interrogante se trasladada a las cuestiones legislativas. Según Godwin, la legislación está lejos de ser una competencia humana. La razón es la única legislación válida, y la tarea de la sociedad se limita a interpretar la ley, no a crearla. Godwin, al igual que Montesquieu¹ comparten la idea de que, en un Estado libre, cada ciudadano será su propio legislador.

1.5 Sobre el contrato original

Las obligaciones morales priman sobre los intereses individuales, y conciernen estrictamente al compromiso del hombre con la humanidad. Es por ello que Godwin comparte la dificultad que identificó Locke (2022), concerniente al contrato original, a saber, que, lo único que puede hacer que un individuo sea miembro de una sociedad voluntariamente, es su compromiso general, que se deriva de su juicio personal:

Las normas que han de regular mis acciones son materia de consideración enteramente personal y nadie puede transferir a otro la responsabilidad de su conducta y la determinación de sus propios deberes. Pero esto nos lleva nuevamente al punto de partida. Ningún asentimiento nos libra de la obligación moral. Constituye ésta una especie de propiedad que no podemos enajenar y a la que no podemos renunciar y, por consiguiente, es inadmisibles que un gobierno derive su autoridad de un contrato original. (Godwin, 2013, p.189)

Los individuos se someten al ejercicio de un gobierno bajo la imposición de un contrato original, pero la asociación de los individuos debe estar siempre ligada al bien común y al progreso, de modo que el contrato original representa un retroceso y un impedimento para el

¹ “Al respecto, véase Montesquieu (1758)

progreso. Por este motivo, la tesis de Godwin supone que, a medida que avance el tiempo, y con él los hombres, las instituciones deben influir cada vez menos en el juicio privado, hasta lograr su futura derogación. La soberanía del pueblo no puede ser representada. En palabras de Godwin,

Toda persona tiene plena conciencia de la propia buena fe; pero no puede tener igual prueba acerca de la sinceridad de un tercero. Un hombre virtuoso sentirá siempre la obligación de actuar por sí mismo y de ejercitar su propio juicio, en toda la extensión que las circunstancias permitan. El abuso de la doctrina de la confianza ha dado lugar quizás a mayores desgracias para la humanidad que cualquier otro error del espíritu. Si los hombres hubieran actuado siempre según los dictados de la propia conciencia, la depravación moral no se hubiera extendido sobre la tierra. (Godwin, 2013, p.208)

La representación atrasa el progreso del juicio, y el juicio personal es imprescindible para una sociedad justa, puesto que la moral del hombre se configura a partir de su juicio, el cual se ve entorpecido por el ejercicio de permeabilidad que implica la institución política. Según Godwin, aunque la institución atente contra el juicio de los hombres, la verdad siempre está en movimiento, es de naturaleza consistente y está en comunión constante con el sentido de la justicia, de modo que no habrá ningún hombre que desconozca tanto la verdad, como para no tener el deseo de progreso y libertad, deseo que equivaldrá a reformar las instituciones sociales, y a prescindir de ellas.

Por otro lado, la igualdad moral es común a todos los hombres, pues lo que contribuye al bienestar del uno, contribuye al bienestar del otro. Los sentidos, las percepciones, las nociones de lo correcto e incorrecto, el deber, la verdad y la justicia son iguales para todos los hombres. En todas las cuestiones, tanto personales como comunes, debe primar el criterio personal de cada

individuo, el cual debe estar cimentado en la verdad, ya que esta es justa, y siempre coincidirá con el bien común.

En este sentido, la herramienta que conduce a la perfectibilidad del hombre y a la derogación de las instituciones políticas, consiste en la verdad, en su uso y difusión, la cual no puede ser realizada por el gobierno, habida cuenta de la dificultad para establecer una verdad infalible en torno a asuntos controversiales, ya que tanto el gobierno como los hombres son susceptibles de errar, más cuando, quienes detentan el poder, tienen como fin la perpetuación de un estado cosas a través de la ignorancia y la fe ciega. (Godwin, 2013)

Así las cosas, el gobierno y las instituciones sociales no podrán ser garantes ni difusores de la verdad, porque su naturaleza arbitraria atenta contra la libre discusión, y es precisamente mediante la discusión y el debate que se llega a la verdad. En efecto, está siempre se obtiene mediante la discusión y la comunión con los otros. Empero, para que un grupo de hombres en sociedad puedan debatir y obtener la verdad mediante la discusión, debe haber cierto grado de educación y de reflexión. De hecho, para alcanzar la verdad, se debe partir de que los hombres dispuestos a hallarla están bajo los mismos principios de educación, y bajo la misma motivación, a saber, el amor a la verdad, amor que emerge de una educación integral.

Ahora, con relación a los principios generales identificados en los escritos de Godwin, es conveniente afirmar que los hombres comparten la misma naturaleza, el mismo deseo de libertad y la misma necesidad de alcanzar la felicidad humana. A favor tienen la verdad, la justicia y el amor al otro. En contra, se presenta la institución y los males que esta acarrea: la desigualdad, la represión, el egoísmo y el despotismo. El espíritu reformista de Godwin es claro en exponer que el hombre, por ser una creación perfectible hace que, a su vez, la institución sea algo perfectible. Así, el punto al que Godwin pretende llegar es que, al ser la institución un producto de la

asociación de los hombres, está sujeta a sus leyes de la perfectibilidad, de modo que la institución puede mejorar progresivamente, a tal punto que no represente un obstáculo para el progreso y la felicidad humana.

1.6 Derechos y deberes

Según Godwin, la sociedad debe basarse en deberes y no en derechos, ya que los derechos de determinado individuo pueden atentar contra los derechos de otros individuos. Por ejemplo, el derecho a tener esclavos atenta contra el derecho a la libertad de determinado esclavo. De ahí que los derechos de los hombres no deban chocar entre sí, pues se alejarían de la justicia y la moral (Godwin, 2013).

No obstante, por otra parte, los derechos pueden colisionar con los deberes, y estos deben primar y moldear el orden social. Es por ello que Godwin considera que los hombres no tienen derechos, sino deberes consigo mismos y, sobre todo, con los otros. El ser humano tiene la capacidad de razonar, y, con relación a ello, se forja opiniones, deseos y posteriores acciones. Por tanto, es un ser moral que tiene deberes morales. En este sentido, hasta aquí, es evidente que derechos y deberes se excluyen mutuamente. Por ello, no existe el derecho a invadir, a privar de la libertad, a castigar, a usurpar, ni a tener más que los otros, habida cuenta de que ningún hombre tiene derecho a actuar por encima de la virtud ni de la verdad, puesto que no existe el derecho a hacer el mal. Del mismo modo, es menester aclarar que la sociedad tampoco tiene derechos, pero sí tiene deberes, y, puntualmente, tiene el deber de perseguir el bienestar de sus ciudadanos.

La injusticia nunca tiene lugar en el deber, pues el deber es siempre justo, y está encaminado al bien común. Si un deber parece injusto, entonces no es deber, sino represión, ya que la naturaleza del deber va ligada a la capacidad de contribuir al bien común desde la individualidad. De manera complementaria, el inglés aclara que la sociedad no debe exigir más allá de lo que el deber moral de los ciudadanos permite, y debe limitarse a contribuir al bienestar de sus ciudadanos. El deber de la sociedad debe corresponder a los principios de moral y de justicia en los que se fundamenta, y, por ello, es necesario que este esté encaminada a promover el mayor bienestar y felicidad de los ciudadanos que la conforman, pues, solo de este modo, según Godwin, se respondería al verdadero propósito de su creación. (Godwin, 2013)

Así pues, es una consecuencia lógica que, si el principio de toda institución social debe ser el bienestar de sus ciudadanos, y que, si los ciudadanos tienen el deber moral de perseguir la justicia, la verdad y hacer uso de su juicio personal, lo justo sería que todo ciudadano participara en la administración de las instituciones sociales. Godwin esclarece lo anterior, con los siguientes argumentos:

1. No existe un criterio racional que asigne a un hombre o a un grupo de hombres el dominio sobre sus semejantes.
2. Todos los hombres participan de la facultad común de la razón, y es posible suponer que tengan asimismo contacto con esa gran preceptora que es la verdad.
3. El gobierno es un instrumento creado para la seguridad de los individuos; es justo, pues, que cada cual contribuya con su parte a la propia seguridad y al mismo tiempo es conveniente a fin de evitar así toda parcialidad y malicia.

4. Finalmente, dar a cada hombre participación en los negocios públicos, significa acercarse a esa admirable idea que jamás hemos de abandonar: la del libre ejercicio del juicio personal. (Godwin, 2013)

De acuerdo con todo lo expuesto, puede concluirse que, hacerse cargo de su juicio personal, implica no otorgar el poder de decidir sobre sí mismo y sobre los otros a ninguna aparente representante ni institución, dado que la conducta del hombre debe partir y regirse a partir del ejercicio del juicio personal. Por ello, el mejor gobierno es aquel que no interviene en el ejercicio del juicio personal, toda vez que la institución debe ilustrar nuestro entendimiento acerca de cuáles actos son justos y cuáles no lo son, sin atentar contra la plena libertad de conciencia.

1.7 Gobierno

Se ha establecido que el mejor gobierno será aquel que menos intervenga en el juicio de los hombres. Ahora bien, ese gobierno se funda estrictamente bajo el objetivo de suprimir la injusticia dentro de la comunidad, y de ser garante de la defensa contra la agresión exterior. Con relación a la defensa, el autor sostiene que esta debe darse en términos justos, y siempre con miras al bien común. Por ello, el uso de la fuerza debe ser siempre la última opción. El uso de la fuerza no tiene ningún espacio en una buena institución política, ya que la autoridad debe afianzarse a través de la razón y la evidencia.

Por otro lado, la relación de la fuerza y la fe conduce a la siguiente implicación que Godwin rechaza, que no es otra que la relación entre la Iglesia y el Estado. En concordancia con lo expuesto por Rousseau (2017), Godwin manifiesta que la instauración de un gran sistema

político recurre por excelencia a las instituciones religiosas, con el fin de establecer una autoridad que, aunque no se funde en los principios de la ciencia política, logre responder a las preguntas que se puedan suscitar en la sociedad, aludiendo así a una autoridad fuera del alcance humano.

Lo anterior aclara la relación del gobierno y la iglesia, como una relación entre fuerza y fe. En este sentido, ambas instituciones se necesitan para garantizar la perpetuación del poder. Ahora bien, con relación al mantenimiento de la iglesia, no existe razón alguna para contribuir al sostenimiento de dicha institución, ni existe razón alguna para que la iglesia intervenga en los asuntos políticos, así como tampoco se deben imponer castigos por supuestos religiosos. Para Godwin, la naturaleza de los sacerdotes es intolerante y dogmática, pues ellos son defensores de la fe y del prejuicio. Asimismo, para mantenerse en su posición, son enemigos declarados de la libre discusión, lo que trae como consecuencia que sean enemigos de la libertad y la felicidad humana. Esto aplica para todos "los sacerdotes de todas las religiones, de todos los climas y de todas las edades tendrán una sorprendente similitud de maneras y disposición." (p.123)

La religión, por otra parte, conduce al hombre a un sentimiento de resignación nocivo para el progreso, ya que, según Godwin, la religión se erige como una forma ciega de sumisión y desconocimiento de la verdadera naturaleza del espíritu. Así pues, el carácter institucional de la iglesia, sus sacerdotes y la religión constituyen un impedimento para el progreso del intelecto, ya que su naturaleza, al igual que la del gobierno, es arbitraria y ajena a las leyes de la naturaleza.

1.8 Revolución

Lo concerniente a la postura de Godwin frente a revolución resulta un poco paradójica ya que, como menciona uno de sus grandes biógrafos, parece ser que Godwin era muy consciente

de que sus escritos tenían un matiz revolucionario bastante peculiar. En efecto, fue claro en pretender que, en caso de plantear una revolución, esta debía basarse en el estudio y la ciencia, con el fin de que, al ejecutarla, esta tuviese un desenlace pacífico. (Rosen, p.247). De hecho, el espíritu reformista de Godwin no concilia un tipo de revolución que involucre el uso de la fuerza, pues se mantiene bajo el supuesto de que la verdad es producto de la razón, y la razón nunca va de la mano de la fuerza. No existe distinción sobre el sujeto que emplea la fuerza, pues es igual de reprochable, si proviene de una institución o de unos revolucionarios que se excusan en su amor a la patria. Por ello, la única herramienta válida en una revolución consiste en el deber de hacer uso de la resistencia, ya que esta, al igual que la verdad y la justicia, son deberes morales.

La revolución debe implicar una resistencia hacia el gobierno impuesto. De hecho, esta resistencia no tiene una noción negativa, ya que lo correcto es resistir, cuando el gobierno es injusto. La resistencia, entonces, necesita que no haya espacio para la gratitud, dado que los ciudadanos no tienen por qué albergar ningún sentimiento de gratitud hacia sus instituciones sociales, pues, en tal caso, la gratitud no es más que un vicio. Así las cosas, la gratitud no debe regir ningún tipo de relación social, sino más bien lo contrario, es decir, que las relaciones sociales deben darse y desarrollarse con relación al mérito. Como sostiene Godwin "La gratitud hacia un régimen o una constitución, hacia algo abstracto e imaginario es cosa completamente ininteligible." (p. 202)

Por otro lado, la resistencia consiste en la difusión de la verdad, y una revolución debe emerger de la necesidad de la justicia y la verdad, del amor a la humanidad. Quien desee o incite a una revolución, por el estricto deseo de rebelión y notoriedad, no merece respeto ni distinción. Por ello, la revolución debe traer consigo un cambio en los sentimientos y en las actuaciones de los ciudadanos, cambio que solo puede producirse a través de argumentos de discusión y

persuasión. No es lo mismo instruir al pueblo que incitarlo, y es por ello que las emociones como la rabia y el furor no deben ser parte de una revolución.

Así, de lo dicho anteriormente, se puede afirmar que la posible capacidad reflexiva del sujeto que cimienta y distribuye la intención de revolución no es, en ningún modo, garante de los métodos que determinado sujeto use para que la idea de la necesidad de la revolución se distribuya en las masas. Algunos jugarán con las emociones del pueblo. No en vano, el populismo es rechazado en todas sus formas por Godwin, condenando el contagio irrazonable que se da a partir del entusiasmo que caracteriza las reuniones numerosas, engendradas por hombres que, en su opinión, no son más que populistas desenfrenados. (Godwin, 2013)

1.9 Anarquía

Aunque la mayoría de los críticos y biógrafos de Godwin, como Brailsford (1986), consideran que sus tesis constituyen la primera exposición de los principios fundamentales del anarquismo filosófico (p.73), es pertinente aclarar que, aunque defiende ciertos aspectos de la anarquía, solo la considera oportuna en cuanto esta representa un mal de corta duración. La anarquía sacrifica la seguridad personal, y trae con ella tanta pasión, que no se limita hasta tomar el poder. No obstante, Godwin considera que los males que ella trae consigo son menores a los males engendrados por el gobierno, y explica lo anterior, declarando que, a diferencia del despotismo, la anarquía es de naturaleza transitoria. Como consecuencia, en caso de generar mal alguno, este sería fugaz, a diferencia del generado por el gobierno.

Otra diferencia que suscita la anarquía, con respecto al gobierno, es que el espíritu pasional de la anarquía promueve la libre discusión entre los ciudadanos, da origen a nuevas

ideas y despierta un sentimiento de comunidad en los hombres, mientras que el gobierno, por el contrario, anula todo lo anterior. De modo que la anarquía, a pesar de sus orígenes, representa un mal menor para la comunidad, ya que tiene la facultad de liberar a los hombres de la ciega obediencia y prejuicio, y los conduce al ejercicio y uso de su juicio personal, fomentado por la naturaleza independiente que se concentra en la anarquía. (Godwin, 2013)

Ahora bien, aunque la anarquía represente un mal menor que el gobierno, es de naturaleza inconclusa y efímera, pues las pasiones y emociones que despierta no equivalen a años de progreso y entendimiento humano, ni convierte a los hombres en ciudadanos aptos para prescindir de la totalidad de las instituciones establecidas. Este punto es clave, porque demuestra que Godwin no era ni un revolucionario ni un anarquista. En este sentido, fue bastante claro en exponer que, aunque prefería los males de la anarquía sobre los del gobierno, esta seguía sin ser la mejor opción para la sociedad.

Dicho lo anterior, se puede decir que el único modo en que la anarquía podría representar un bien tangible y permanente para los hombres, es que se derive de la libre asociación de los hombres, de espacios de discusión y de un abandono paulatino de las instituciones sociales, pues el espíritu violento de la anarquía se aleja por completo de las ideas expuestas y defendidas por Godwin, para quien la violencia nunca es justificable.

Por otro lado, la tesis sobre la investigación de la justicia social establece que ningún modelo actual de gobierno es preferible. Ahora, aunque la anarquía es preferible a los otros males que genera el gobierno, sigue siendo en esencia un mal, puesto que los hombres no están preparados para tal libertad. La anarquía puede ser una posibilidad futura, en cuanto que los hombres son perfectibles, pero el camino a ella debe estar cimentado en numerosas reformas que modifiquen las instituciones sociales, y las haga útiles para el progreso humano, bajo el

entendido de que son útiles, en cuanto velen por el bienestar general, y no intervengan en el juicio de los hombres.

De manera que, de acuerdo con lo expuesto, puede afirmarse que el objetivo común consiste en alcanzar la perfectibilidad del hombre y hacer de la felicidad humana algo tangible, y no una ficción póstuma. Finalmente, Godwin expone que, en la naturaleza del gobierno, residen las principales fuentes de los males que padece la humanidad. Asimismo, concluye que las reformas no tendrán el impacto deseado, a menos que se modifiquen previamente las conductas de los hombres. Para esta modificación de la conducta, Godwin sostiene que bastara con el ejercicio de la discusión, con la libertad de investigación y con la consecuente reflexión para alcanzar la justa verdad.

2. Un auténtico revolucionario

*Su vida fue singular, menos por las románticas vicisitudes
que la hicieron variada,
que por el especial matiz que le confirió con su propio
carácter y sentimientos.*
P.B. Shelley

Percy Shelley fue un poeta emblemático del romanticismo inglés, cuya carga intencional de sus escritos, la capacidad de llevar su poesía al campo de la praxis y su forma intensa de amar la libertad humana sobre todas las cosas lo llevaron a exponer uno de los pensamientos más radicales de su época, y a posicionarse como uno de los poetas románticos más relevantes del siglo XIX. A pesar de ser un emblema político dentro del movimiento obrero británico, las obras de Shelley han sido dejadas de lado, al considerarse estrictamente poéticas, sin tener en cuenta sus factores, influencias y posibles aportaciones políticas, como lo menciona Worthen (2019)². En efecto, Shelley expone, a través de sus obras poéticas, un serio ataque a la religión y a la política contemporánea, utilizando todos los recursos de erudición, imaginación y evocación que hicieron parte de la educación del poeta. Es por ello que el objetivo de esta investigación radica en exponer la esencia de sus obras, que van desde la atemporal exposición del ateísmo de Shelley, hasta su ardua crítica a las instituciones políticas instauradas.

La introducción al pensamiento de Shelley requiere una revisión del movimiento romántico, por lo que es menester mencionar que el romanticismo surgió como movimiento histórico a finales del siglo XVIII, y se configuró como una consecuencia cultural provocada por la revolución francesa y la revolución industrial. Con respecto a las revoluciones, fue

² Worthen: The life of Percy Bysshe Shelley, Blackwell, 2019

puntualmente la revolución industrial la que marcó indudablemente el pensamiento de Percy Shelley; así, el control de los nuevos medios económicos se remitía estrictamente a la burguesía, por lo cual, los cambios que surgieron en el estilo de vida del proletariado condujeron tanto al nacimiento como a la instauración de ideas sindicalistas, socialistas y anarquistas, cuyas ideas, sin duda alguna, constituyeron la esencia de las obras de Shelley, como destaca Paul Foot (1984). Fue en ese contexto tiránico, originado por el más corrupto gobierno que Inglaterra haya tenido, que Shelley se abrió paso entre los románticos ingleses a través de la exponencial carga política de sus obras.

Así, en la obra *Rebelión y melancolía* (2008), Michel Lowy y Robert Sayre exponen que, si algo puede definir a los románticos, es la actitud de rechazo que engendró la revolución industrial. Es precisamente esa actitud de rechazo frente a la revolución industrial la que sedujo a Shelley a exponer sus escritos más radicales. No en vano, obras como *La necesidad del ateísmo* (2015), *Fragmentos póstumos de Margaret Nicholson* (2015), *Una declaración de derechos* (1954), *Incluso el amor se vende* (2015), *Ensayo sobre la pena de muerte* (2003), *Ensayo sobre el matrimonio* (2015), *La máscara de la anarquía* (2015) y *Canto a los hombres de Inglaterra* (2015) exponen, con precisión, el nacimiento y la catarsis del pensamiento político de Percy Shelley.

Sin embargo, *La necesidad del ateísmo* (2015) fue probablemente uno de los escritos más polémicos de Shelley, de suerte que este tratado le costó su exilio social y la expulsión de Oxford, acontecimientos que marcaron y delimitaron la posterior lucha sociopolítica que Shelley emprendería. Según Shelley, la motivación que se escondía tras *La necesidad del ateísmo* consistía en el amor a la verdad y a la libertad sobre todas las cosas; es por ello que, más allá de ser una declaración y una defensa del ateísmo, es un tratado que tiene como objetivo la defensa

de la verdad. Prueba de ello es la apertura que Shelley dio al tratado, la cual consiste en una cita tomada de Francis Bacon, en la que se advierte que no se puede aceptar como verdad lo que carece de una demostración lógica. Así, el poeta se declara emblemáticamente ateo, por falta de pruebas.

Por otra parte, Shelley fue discípulo de William Godwin, y, en comunión con sus ideas, defendió fielmente el supuesto de que el hombre tiende, por naturaleza, a una búsqueda insaciable de la verdad, la cual debe darse a través de la investigación. Según Shelley:

La mente trabaja activamente en la investigación con el fin de perfeccionar la pasividad propia del estado de percepción. La investigación, al confundirse con la percepción, ha inducido a muchos a imaginar erróneamente que la mente es activa en la creencia, que la creencia es un acto de voluntad, y que por consiguiente esta última puede ser regulada por la mente. (p.77)

Para aclarar lo anterior, Shelley expone que las proposiciones tienen como destino la mente, ya que esta percibe el acuerdo o el desacuerdo de las ideas de las que se compone. La percepción de su acuerdo se denomina *creencia*. Sobre las creencias, Shelley es claro en afirmar que deben su intensidad y efecto a la cantidad de exaltación que logren alcanzar, y que dicha exaltación puede darse a través de la experiencia propia, la experiencia de los otros o a través de los sentidos. De ellas, Shelley se detiene en la experiencia que transmiten los otros, estableciendo que no solo es la más común, cuando se trata de creencias, sino que también es la menos confiable. En palabras del poeta,

Nuestra razón nunca podrá admitir el testimonio de hombres que no solo afirman que han sido testigos de milagros, sino que además la deidad es irracional. Porque la deidad demanda ser creída, y promete las más altas recompensas por la fe y castigos eternos por la incredulidad. Nosotros solo podemos admitir acciones voluntarias, y la fe no es un acto de voluntad. (p.79)

Según Shelley, la deidad se basa en supuestos condicionales, y, en este sentido, considera que el premiar y castigar se traducen en motivar y asustar, por lo que una deidad que premie y castigue, se asemeja a la idea de un Padre, dado que ninguna otra figura del núcleo familiar hubiese podido tener tanto poder ni tanta facilidad para categorizarse bajo el supuesto de la Fe. Por ello, la verdad se declara, de este modo, enemiga de la Fe. Por consiguiente, Shelley sitúa a la verdad como principio, medio y fin último de la humanidad, estableciendo que la verdad es siempre sinónimo de beneficio, progreso e iluminación. Por otra parte, la naturaleza de la verdad es reflexiva, y, en ese orden de ideas, el inglés es claro en sostener que "Toda mente reflexiva debe admitir que no existe prueba alguna de la existencia de Dios." (P.79)

En este orden de ideas, se puede afirmar que, para Shelley, la idea de una deidad, en específico la idea de una deidad cristiana y la llamada fe, son supuestos contrarios a la razón, que no derivan de la experiencia de los sentidos, habida cuenta de que estas ideas derivan del medio menos confiable y el más perpetuo: lo que dicen los otros.

En lo que respecta a la defensa del ateísmo, Shelley cita la obra *Ensayos morales*, de Lord Bacon, en la cual este afirma que:

El ateísmo ofrece al hombre la razón, la filosofía, la piedad natural, las leyes, la reputación y todo lo que puede servir para conducirlo a la virtud; pero la superstición destruye todo eso, y se erige a sí misma como tirana sobre el conocimiento de los hombres: de ahí que el ateísmo nunca perturbe al estado, sino que vuelve al hombre más lúcido, puesto que ya no se ve nada más allá de los límites de la existencia presente. (Shelley, 2013, p.81)

Según Shelley, el ateísmo conduce a la investigación, a ser consciente del desconocimiento, y, por consiguiente, concluye que, abrirle pasó a las más grandes dudas y cuestiones, es el primer paso para encontrar la verdad. Ahora bien, por otro lado, Shelley

sostiene que el desconocimiento suele acarrear miedo tanto en el sujeto como en las masas. Así lo expone en sus propias palabras: "... el hombre siempre ha tenido miedo de las causas desconocidas, los efectos sorprendentes que su ignorancia le impedía conocer, fue sobre los escombros de la naturaleza que el hombre levantó el coloso imaginario de la divinidad." (P.82). Por consiguiente, la instauración de Dios se da a través de la autoridad de algunos hombres que necesitan del supuesto de un castigo y de una recompensa divina para moldear a las masas: "Evidentemente un Dios hecho por el hombre necesita del hombre para darse a conocer a los hombres." P.83

De esta manera, establecer a Dios como toda causa, constituye una certeza que se basa en una creencia que, a su vez, parece ofrecer calma y consuelo, pero que solo se traduce en pausa y retroceso tanto para el entendimiento humano como para la búsqueda de la verdad: "A medida que el hombre se piensa a sí mismo, sus capacidades y sus recursos aumentan con su conocimiento: la ciencia, las artes y la industria vienen en su ayuda." (p.83)

Finalmente, se puede decir que, en el tratado *La necesidad del ateísmo*, Shelley invita a sus futuros lectores a desprenderse de las creencias que no van de la mano con la razón, así como a no dar por verdadero lo que la experiencia de los otros difunde; por el contrario, el objetivo común debe limitarse a elevar la investigación y perseguir la verdad, alejarse de lo que Kant denominó la minoría de edad, y de lo que Shelley le atribuía a la pereza mental, pues, según el poeta, esa era la causa de que los hombres consideraran que era más sencillo fiarse del juicio de los otros, en lugar de ejercitar el propio, pues "el hombre instruido deja de ser supersticioso." (p.83)

2.1 Fragmentos póstumos de Margaret Nicholson (fragmentos primero y segundo)

Este escrito fue elaborado por Shelley y Hogg en 1811, aunque ambos autores fingieron que la autoría del presente correspondía a la misma Margaret Nicholson, y que a ellos solo les correspondía la edición. Es conocido como un elogio al tiranicidio, y se cataloga como una alabanza a Margaret Nicholson, quien, el 2 de agosto de 1786, intentó asesinar al rey Jorge III con un cuchillo de mesa, Así es expuesto en sus palabras:

Una energía y un genio particular son los únicos elogios que el editor puede permitirse al entregar esos fragmentos al público. El primero de ellos no llevaba título cuando lo encontré, y así lo he dejado. Está íntimamente ligado a los intereses propios de la felicidad universal; y aunque debemos deplorar la terrible y fanática tendencia que las ideas de esta pobre mujer fueron adquiriendo, no podemos dejar de rendir un sincero tributo a la memoria de un genio que, de haber estado mejor organizado, hubiera convertido a ese intelecto que cayó víctima de la locura y la desesperación en el más brillante ornamento de la sociedad. (Shelley, 2015, p.90).

Ahora bien, Shelley, definido por Marx³ como un auténtico revolucionario, considera que la violencia es necesaria en ciertas circunstancias, tales como la muerte de un tirano, la defensa de los derechos y la defensa de las ideas. Así, tanto este escrito como muchas otras obras en prosa son una prueba del desprecio que sentía por los reyes y por sus leyes. De ahí que se pueda afirmar que, no en vano, la mayoría de sus escritos tuvieran una esencia sugestiva que, muchas veces, es interpretada como una incitación al levantamiento, como ocurre en el caso de *Los fragmentos de Margaret Nicholson*, de los cuales se ha comentado que son una invitación al tiranicidio.

³ Al respecto, véase Foot (1984)

Con la intención de ejemplificar lo anterior, se pueden tomar algunos versos de *Los fragmentos de Margaret Nicholson*, en los cuales se lee lo siguiente:

La ambición, el poder y la avaricia, han desencadenado

La muerte, la desgracia y la ruina sobre un mundo que sangra. (p.90)

¡Ah!, Los Reyes no pueden escuchar,

pues la voz del vicio ha embotado sus oídos cansados. (p.91)

Ahora bien, continuando con lo expuesto anteriormente, Shelley comparte la idea de Godwin, quien sostiene que los reyes, al tener tanto poder, se pervierten y no son más que un cúmulo de vicio que hacen primar siempre sus intereses egoístas por encima del bien común, por lo que, para Shelley, no hay nada más alejado de lo humano que un rey, y de ahí que considere que un hombre que no conoce ni comparte las necesidades de los hombres, no es un hombre, sino un rey. En este sentido, para el poeta inglés, los reyes no solo son la imagen divina del vicio, sino también enemigos declarados de la libertad, la investigación y la verdad, pues ser enemigos de todo lo beneficioso para la humanidad es la única manera de perpetuarse en el poder.

Con el siguiente párrafo concluye los fragmentos de Margaret Nicholson, y es precisamente en esta parte del escrito en la que, para muchos críticos, poetas y escritores de la época y posteriores, Shelley incita al tiranicidio, alegando que algún día llegará quien acabe con el simple mortal enemigo de la humanidad:

¡Nunca! Mientras el pueblo se someta al resentimiento de uno,

Y todos sean gobernados por los mandatos de un simple mortal,

Inflado por su autoridad y enloquecido por el vértigo del poder,

Que ve sin inmutarse como sus hombres se desvanecen,
Sin importarle quien vive o quien muere mientras se salga victorioso
En cualquier asunto trivial que le preocupe.
¿Qué son los Reyes? Veo a la temblorosa multitud,
Escuchó el eco de sus serviles clamores extendiéndose,
Mientras él despiadado opresor se muestra complacido.
Pero la sonrisa de un monarca es como el sol de abril.
Los Reyes no son más que polvo. Un solo día bastará
Para destronarlos y arrebatarles su poder;
Para arrancar el cetro de su mano,
Y el acero ensangrentado del puño del guerrero. (p.92)

En síntesis, se puede afirmar que Shelley, al perseguir y amar la libertad humana sobre todas las cosas, se declara abiertamente enemigo de los reyes y de los conquistadores que, en esencia, no son más que enemigos declarados de la libertad y la felicidad humana.

2.2 Una declaración de derechos

Una declaración de derechos (1954) fue redactada en 1812, en Irlanda, y difundida al igual que *El paseo del Diablo* (2009) por las calles de Dublín. La intención de Shelley radicaba en que sus escritos llegaran al pueblo, a las masas. No en vano, este texto fue difundido nuevamente con la intención de incitar una revolución, y es conocido por ser el texto más radical de Shelley. En él, Shelley (1954) afirma que el gobierno no tiene derecho alguno, y solo puede

existir, mientras sea garante del bienestar de los ciudadanos, y actúe bajo su consentimiento. Así, un modelo de gobierno no tiene derecho, ni debe tener posibilidad de perpetuarse, dado que, lo que 50 o 5 años atrás era benéfico para los ciudadanos, puede que no sea benéfico al transcurrir el tiempo y, en esa medida, los ciudadanos tienen tanto el derecho como el deber de cambiar la forma de gobierno instaurada.

El escrito es claro en afirmar que el fin último por alcanzar es la felicidad humana, y, aunque el gobierno no es sinónimo de ello, tampoco debe configurarse como un impedimento, ya que el gobierno es y será útil mientras sea benéfico y no entorpezca ni limite la libertad humana ni el común acceso al uso de la naturaleza, derechos claves y vitales para Shelley. En lo que respecta a la organización y manejo del gobierno, Shelley es claro en afirmar que el gobierno debe repartir equitativamente las cargas y beneficios de este, y debe estar siempre abierto a escuchar e incorporar las opiniones de sus ciudadanos, pues, para Shelley, cualquier acto contrario constituye una tiranía.

Con relación al castigo, Shelley, en el apartado VII de *Una declaración de derechos* (1954) afirma que: Los derechos del hombre, en el presente estado de la sociedad, solo pueden ser asegurados por la aplicación de un cierto grado de coerción contra el que los viola. Pero el infractor debe tener derecho a que el grado de coerción sea el más leve posible. (p.108).

De la misma manera, y muy relacionado con lo anterior, se puede mencionar la idea de resistencia, que, en Shelley, cuenta con ciertos matices. En efecto, el poeta afirma que ningún individuo, por sí solo, puede oponerse a una ejecución de la ley, por más injusta que sea, pues, siendo tan solo un individuo, no haría más que alterar la paz pública. Como consecuencia, debe acatar la ley y, posterior a ello, emplear su razón para abolir dicha ley (en caso de ser injusta). De no tratarse de un solo hombre, sino de un aglomerado, la resistencia sí sería una opción.

En función de la idea anterior, es menester dirigir la exposición de *Una declaración de derechos* a sus planteamientos sobre los derechos individuales. Así, según Shelley, los individuos tienen el derecho a actuar según su juicio personal y su criterio, en cuanto todos tienen la capacidad y las facultades necesarias para hacerlo. De ahí que, para el poeta inglés, “Todo hombre tiene el derecho a pensar según le dicta su razón. Pensar libremente es un deber hacia uno mismo, ya que solo de esa forma se puede actuar con convicción. ” (p.109) De esa manera, los individuos tienen tanto el derecho como el deber de expresar sus pensamientos.

Ahora bien, en lo que respecta a las leyes, estas deben ser justas y, en cuanto sean justas, deben ir en comunión con la verdad, habida cuenta de que esta es el deber universal de los hombres; por ello, nunca puede ser condenable ni entorpecida. Las leyes y los gobiernos deben ser imparciales, y, por consiguiente, ninguna diferencia religiosa tiene derecho a primar ni regir sobre otra, pues, según Shelley, la parcialidad de los gobiernos frente a la religión esboza conflictos y numerosas pérdidas sin sentido.

Sobre la riqueza y la propiedad, queda por decir que, para Shelley, “Ningún hombre tiene derecho a monopolizar para sí más de lo que pueda disfrutar. Lo que los ricos dan a los pobres, mientras derrochan sus millones, no es un favor, sino un derecho mal gestionado.” (p.111). Por ende, la riqueza no tiene mérito alguno, ya que, para Shelley, el mérito y el respeto deben ser fruto de la virtud y del talento de los hombres.

Ahora bien, al principio se hizo mención de que el gobierno no tenía ningún tipo de derechos, así como también se mencionó que era preciso que hubiera algunas condiciones que se debían garantizar para su vigencia. A manera de complemento, queda por mencionar que el gobierno tiene la expresa función de reprimir los vicios de los hombres; no obstante, en cuanto la verdad y la libertad se hayan alcanzado, y el vicio no forme parte del panorama, el gobierno

dejaría de tener función alguna, y se debería proceder a su abolición. De ahí que la declaración de derechos finalice con lo que se ha interpretado como una incitación al levantamiento:

¡Hombre ¡tú, cuyos derechos han sido aquí declarados, toma conciencia de la altura de tu destino. Piensa en tus derechos, en ese patrimonio que te proporcionará virtud y conocimiento, y gracias al cual puedes alcanzar la felicidad y la libertad. Han sido expuestos aquí por uno que conoce tu dignidad, uno cuyo corazón se inflama con honorable orgullo al contemplar lo que eres capaz de lograr, uno que es consciente de aquello en lo que te has convertido, pero que en cada momento lleva consigo la convicción de lo que eres.

¡Despierta ¡levántate! O permanece postrado para siempre. (p.112)

2.3 Incluso el amor se vende y Ensayo sobre el matrimonio

Para Shelley, el matrimonio no es más que un mecanismo fallido de control social que conduce al vicio en la sociedad, mientras acaba lentamente con la mujer. Shelley desarrolla la idea en *Incluso el amor se vende* (2015), exponiendo el matrimonio como una unión antinatural, entorpecida e instaurada por la necesidad de control que emergen de las instituciones positivas. No es fortuito afirmar, entonces, que Shelley considera abominable la idea de que las instituciones tengan cabida en uno de los aspectos más personales y naturales de los seres humanos: el amor.

En términos generales, el matrimonio, desde la postura de Shelley, se traduce en una privación al derecho del juicio, en una violación que atenta contra la libertad humana, mientras engendra prohibición y vicio. Es por eso que, en palabras de Shelley:

Un marido y una esposa deben mantenerse unidos mientras se aman el uno al otro: cualquier ley que les obligue a cohabitar por un solo momento después del fin de su afecto, debe ser juzgada como la más grande tiranía y la menos digna de ser tolerada. (p.114)

Shelley es un defensor del amor libre; no obstante, es menester aclarar que su defensa del amor libre se aleja profundamente de la promiscuidad o la poligamia. Por el contrario, su defensa del amor libre es una consecuencia natural de desarrollarse bajo la convicción de vivir honestamente, de ser fiel a sí mismo antes que a los otros. *Incluso el amor se vende* expone la inviabilidad de una unión de por vida, pues, para Shelley, la idea de una unión programada y destinada a durar toda la vida va en contravía del crecimiento intelectual, emocional y pasional: “...el amor es libre: prometer amar siempre a la misma mujer es igual de absurdo que prometer creer para siempre en el mismo credo; en los dos casos, tal elección solo pretende liberarnos de cualquier investigación posterior.” (p.115)

La idea clave que contiene este escrito radica en que los condicionamientos sociales perturban la esencia del amor, y corrompen las relaciones y las intenciones detrás de las uniones matrimoniales. Así parece colegirse del siguiente fragmento:

La convicción de que el matrimonio es indisoluble engendra las peores tentaciones en un espíritu perverso: se entrega sin reservas a la acritud y a todas las ironías de la vida doméstica una vez comprueba que su víctima ha perdido cualquier encanto para él. Si esta unión estuviera fundada sobre una base racional, cada uno comprendería que una riña cotidiana puede terminar en separación y trataría de controlar esos vicios de peligrosa propensión. (p.116)

Asimismo, para Shelley, la imposición y la intervención de las instituciones sociales en la intimidad de los ciudadanos amenazan la libertad humana, y se oponen arbitrariamente a la posibilidad y al deber natural de seguir descubriendo, de explorar y de ser fiel a esa unión tan

humana y distintiva que se conjuga al razonar y al sentir, al decidir con base en ello; es por eso, que, para Shelley, ningún sistema ha sido más hostil y contrario a la felicidad humana que el matrimonio.

Es por ello que el poeta expone una defensa a favor de la abolición del matrimonio, bajo el precepto de que es, precisamente, esta abolición la que lograría un arreglo natural de las relaciones entre los sexos. Por este motivo, Shelley amplía la idea, anteriormente expuesta, en su *Ensayo sobre el matrimonio* (2015), escrito en el que se opone radicalmente contra la institución del matrimonio, y se declara a favor de la liberación de la mujer, postura que estaría muy marcada por la lectura, admiración e influencia de Mary Wollstonecraft, y que Shelley defendería al ligar el matrimonio a la propiedad:

La mayor fuerza física propia del macho le convirtió en poseedor y la hembra fue convertida en posesión de la misma forma que las bestias son propiedad de los hombres gracias a la prominencia de su razón y, por medio de la desigualdad de oportunidades y el robo, nunca son propiedad de varios hombres a la vez. La mujer de este modo, en siglos rudos y toscos países, fue considerada como propiedad del hombre puesto que es útil y proporciona placer. Ellas eran valiosas para ellos en la misma medida que los rebaños y las vacas eran valiosas y eso era tan importante para sus intereses que debían mantener las composiciones a toda costa. El mismo miedo a la inseguridad que dio lugar a las leyes que defienden la propiedad facilitó la aparición de la institución del matrimonio: es decir, una estratagema para evitar que otros sacarán provecho de aquello que un individuo cualquiera había logrado jugar previamente. (P.195)

Por consiguiente, el matrimonio no nace bajo la intención de unir a dos individuos por un sentimiento, sino que nace por la necesidad de ofrecer legalidad al sometimiento de la mujer.

2.4 Ensayo sobre la pena de muerte

El ensayo por exponer fue escrito por Shelley alrededor de 1815, y su relevancia radica en que es una muestra de una de las facetas más polémicas del poeta, en la que critica ampliamente la pena de muerte y la tortura. Esta crítica se enlaza perfectamente con los ideales de Shelley, para quien el amor a la humanidad tenía que primar sobre todas las cosas.

La gravedad de la pena de muerte y la tortura va más allá del daño hacia el sujeto en cuestión, pues, para Shelley, era incomprensible y condenable la emoción de las masas frente a estos ajusticiamientos. Lo anterior supone, entonces, que la inhumanidad y crueldad no deberían generar emoción en los ciudadanos, sino que, por el contrario, deberían generar repulsión y un deseo de abolición.

2.5 La máscara de la anarquía y Canto a los hombres de Inglaterra

Si algo logra poner sobre la misma línea de estudio y reflexión a estos dos poemas, es la indignación y el inminente deseo de cambio y de lo que se podría denominar una restitución de los derechos naturales del hombre. La importancia de estas dos obras en la exposición del pensamiento de Shelley ha sido objeto de estudio para sus biógrafos, quienes sostienen que *La máscara de la anarquía* (2015) y *Canto a los hombres de Inglaterra* (2015) son poemas valiosos e importantes, en cuanto condenan la distribución del poder, y se configuran como escritos llenos de confianza, dirigidos a los trabajadores, con el inminente deseo de impulsarlos a luchar contra la opresión. (Mulhallen, 2015)

La máscara de la Anarquía (2015) fue escrito y difundido después de la Masacre de Peterloo, en Manchester, en el año 1819. Cabe destacar que, para Shelley, esta masacre era la masacre de las clases, y era el impulso que necesitaba la clase trabajadora para reclamar sus derechos. Por ello, es probable que fuese esta masacre la que cambió en Shelley, radicalmente, el deseo de reformar, por un vivaz deseo de revolución. La historia cuenta que, el 16 de agosto de 1819, se reunieron pacíficamente más de sesenta mil personas; así, hombres, mujeres y niños acudieron a la marcha, con la intención de que sus condiciones de vida mejoraran, y de que se tuviesen en cuenta sus necesidades básicas y laborales. Sin embargo, lo que inició como una marcha pacífica, terminó pasando a la historia como una de las masacres inglesas más recordadas y lamentadas de la época. Cuando Shelley, durante su estancia en Italia, recibió la noticia sobre la masacre, afloraron en él la rabia, la indignación y el dolor, emociones que condujeron al poeta a la creación de uno de sus más significativos escritos de combate, el cual reza:

>> Levantaos cual leones tras el sueño
en número invencible,
arrojad vuestras cadenas en la tierra como un Rocío
que mientras dormíais cayó sobre vosotros,
vosotros sois muchos, ellos pocos.

>> ¿qué es la libertad? vosotros podéis explicar
muy bien lo que es la esclavitud,
pues su nombre ha crecido
hasta convertirse en un eco del vuestro,

>> es trabajar y cobrar un salario
que solo os permite retener día tras día
la vida en vuestro cuerpo, como en una celda
en la que encarcelaban los tiranos,

>> pues para ellos solo servís
para el telar, el arado, la espada y la pala,
y para que os dobleguéis, con vuestro consentimiento o sin él,
y paguéis su defensa y su alimento.

p.204

>> Que una gran asamblea
de hombres libres y sin miedo
se reúna en un lugar de Inglaterra
en el que las llanuras se extiendan en derredor. P.208

>> Acudir y formar una vasta asamblea,
Y con gran solemnidad
declarar con palabras tranquilas
qué, tal y como Dios os creó, sois libres.

p.209

Esa misma indignación, combinada con el amor a la humanidad, dio vida a uno de sus poemas más recordados y llevados a la praxis política, el cual es *Canto a los hombres de Inglaterra* (2015), que también fue compuesto en el año de la masacre de Peterloo, y forma parte de un grupo de poemas políticos o canciones populares que Percy escribió en dicha época, con la intención de llegar a las masas. Este poema fue recuperado por el movimiento obrero británico alrededor de 1823, después de la muerte de Percy Shelley, en 1822.

A modo de síntesis, se puede decir que Shelley nació en el seno de una familia burguesa, y que su paso por Oxford fue fugaz, debido a la exposición de su ateísmo, que, como se mencionó anteriormente, no solo le costó la expulsión de Oxford, sino también un exilio social que solo reafirmaría sus posturas políticas. Las privaciones lo llevaron a conocer de cerca las necesidades de un pueblo que agonizaba por la precaria distribución equitativa de poder y riqueza. En sus poemas, particularmente en un *Canto a los hombres de Inglaterra* (2015), Shelley reconoce esta disfuncionalidad social y expone el deseo de que los hombres sean conscientes de las mismas:

Hombres de Inglaterra ¿por qué arar la tierra

de los señores que os someten?

¿Por qué tejer con trabajo y esmero

las ricas ropas que visten los tiranos?

Otros recogen vuestra cosecha;

otros se apoderan de vuestra riqueza;

otros visten las ropas que tejéis,

otros empuñan las armas que forjáis.

Con el arado y la espada, la azada y el telar
Cavad vuestra fosa y dispone vuestra tumba,
tejed vuestra propia mortaja, hasta que la bella
Inglaterra sea vuestro sepulcro

p. 215

De esta manera, Shelley descubrió el mundo a través del asombro y de la indignación. Su arma fue la poesía, pero fue a través de sus obras en prosa donde logró plasmar su deseo de cambio, de reforma y, en última instancia, de revolución. A través de la propaganda y el ejemplo, Shelley ejemplificó su amor a la humanidad, su fidelidad a sus convicciones y la defensa del supuesto de la perfectibilidad del hombre, dejándonos con la reflexión continua de que es, precisamente, el amor a la humanidad el que conduce a los hombres a ser mejores ciudadanos. Shelley inmortalizó, a través de sus escritos, la invaluable versatilidad de un poeta que poseía una fe ciega en la humanidad, y que confiaba firmemente en el poder del amor, la educación y la colectividad para alcanzar tanto la perfectibilidad del hombre como la construcción de un modelo social equitativo.

3. Convergencias y Discrepancias

*He sido arrastrado por argumentos que me hacen
Odiar cada vez mas
Las instituciones existentes, sean del tipo que sean.
P.B. Shelley*

El vínculo entre William Godwin y Percy Shelley se estableció a partir de una sensibilidad común, y de la intención conjunta de reformar el mundo; para Godwin, desde la racionalidad de la teoría, y, para Shelley, desde la pasión que nació de la teoría y lo condujo hasta la práctica. Su relación se desarrolló más allá de la visible influencia intelectual que Godwin poseía sobre el poeta; por ello, esta correlación tuvo matices económicos, familiares y, por supuesto, intelectuales. Sobre esta peculiar relación se destacan tres aspectos: La figura de Shelley como prestamista desinteresado que acude en auxilio financiero de Godwin, la aparente deuda intelectual de Shelley a Godwin y, finalmente, la relación entre Shelley y la hija de Godwin, Mary Godwin Wollstonecraft. (Woodcock, 1946)

Así, con esta breve contextualización de fondo, se dará paso al siguiente aspecto por tratar, el cual se remite a la influencia intelectual que Godwin tuvo sobre Percy Shelley, el poeta que se refería a Godwin como “el regulador y formador de mi mente”.⁴

3.1 Sobre las instituciones sociales

William Godwin tuvo como objetivo social y académico exponer la naturaleza e implicaciones de las instituciones sociales. No en vano, es claro en declarar que son precisamente estas instituciones sociales las que limitan el progreso del entendimiento humano.

⁴ Respecto al trato profesado entre sí por los dos intelectuales, puede consultarse el trabajo de Newman (1959)

En este sentido, Godwin es conciso en dos aspectos claves; en primer lugar, no descarta la idea de una institución política que logre ser positiva para la sociedad, y, en segundo lugar, sostiene que la instauración y desarrollo de una sana institución política puede llegar a ser el instrumento ideal para promover el bien general entre los ciudadanos.

Así, la crítica de Godwin condena las instituciones políticas establecidas, manifestando que su objetivo es erróneo. Al tener un objetivo desacertado, todas sus implicaciones perturban a la sociedad, no siendo más que una fuente inagotable de corrupción e infelicidad. Una de las consecuencias que se pueden observar a partir de este objetivo erróneo, radica en la distribución estratégica de la riqueza que se erige y se distribuye con el fin de mantener una desigualdad de condiciones. En virtud de lo señalado, Godwin plantea que las instituciones sociales establecidas son el pilar de la desigualdad, así como la definición y ejemplificación de la corrupción y el vicio en la sociedad.

Sobre los aspectos claves y diferenciadores del pensamiento de Godwin, resulta destacable la idea de una posible institución política que resulte benéfica para la sociedad. Para el autor, son claras las características que deben tener las instituciones, para que no intervengan en las cuestiones que corresponden al progreso humano, de tal modo que es necesario que estas se funden esencialmente en principios de amor a la verdad, y en principios de justicia, que Godwin señala como generales y aplicables a toda la especie humana. Bajo el precepto expuesto, el autor sostendrá su tesis clave, que consiste en la idea de que una correcta institución política puede llegar a ser aplicable a todo tipo de sociedad.

Es precisamente en esta idea de institución social donde Godwin y Shelley convergen y discrepan. En efecto, Godwin presenta la idea de Institución política como alternativa y en contraposición a la idea de gobierno, con el fin de demostrar que la idea de Institución política se

adecúa de mejor manera a una de sus exposiciones principales, que sostiene que la convivencia entre los hombres se dará de forma ideal, cuando no existan fuerzas de coacción, las cuales son producto del control de los gobiernos y los reyes. Asimismo, Shelley comparte la idea de Godwin, quien sostiene que los gobernantes, al tener tanto poder, se pervierten, y no son más que la ejemplificación del vicio en la sociedad, ya que priorizan sus intereses por encima del bien común, pervirtiendo, así, el objeto de las instituciones.

Ahora bien, una de las discrepancias más relevantes entre Godwin y Shelley se da a partir de la publicación, por parte de Shelley, de la obra *Una declaración de derechos* (1954). En este escrito se evidencia la intención de Shelley de incitar una revolución, hecho que Godwin no dejaría pasar por alto, y que, en consecuencia, le recriminaría, por considerar que está preparando un baño de sangre⁵. A pesar de esta objeción, Shelley da apertura a su declaración de derechos, afirmando que el gobierno solo puede existir mientras que sea garante del bienestar de los ciudadanos, y actúe bajo su consentimiento, pues los ciudadanos tienen tanto el derecho como el deber de cambiar la forma de gobierno instaurada.

El escrito es claro en afirmar que el fin último a alcanzar es la felicidad humana, y aunque el gobierno no es garante de ello, tampoco debe configurarse como un impedimento. Por consiguiente, y en comunión con Godwin, considera que el gobierno es y será útil, mientras sea benéfico y no entorpezca ni limite la libertad humana, ni el común acceso al uso de la naturaleza.

3.2 Sobre el Matrimonio

Godwin y Shelley concuerdan en que las instituciones se han inmiscuido en las esferas más privadas y naturales del ser humano, es decir, las que corresponden a la unión, el amor y la

⁵ Al respecto, véase Holmes (1975)

convivencia humana. En otras palabras, las instituciones se han inmiscuido en el matrimonio. Es por ello que, para Godwin, el matrimonio es un producto de la ley, y constituye la forma más invasiva de propiedad, por lo cual establece que el matrimonio es un producto de la ley, y no de la libre asociación:

El matrimonio es fruto de la ley, de la peor de todas las leyes. A pesar de cuanto nos digan nuestros sentidos; a pesar de la felicidad que nos ha de deparar la unión con determinada persona; a pesar de los defectos de esa mujer o de los méritos de la otra, debemos por encima de todo acatar la ley y no lo que dispone la justicia. Agréguese a esto que el matrimonio constituye la peor de todas las formas de propiedad. Cuando la legislación prohíbe a dos seres humanos seguir sus propios impulsos, se impone el reinado omnímodo del prejuicio. (Godwin, 2013, p.716)

En concordancia, Shelley expone la práctica del matrimonio como un mecanismo fallido de control social que conduce al vicio en las relaciones humanas, y afecta las dinámicas sociales, mientras acaba lentamente con la mujer, al ser una unión antinatural, entorpecida e instaurada por la necesidad de control que emerge de las instituciones. En términos generales, la postura de Godwin y Shelley conviene en catalogar el matrimonio como una privación al derecho del juicio, lo cual atenta contra la libertad humana, mientras engendra prohibición y vicio. En palabras de Shelley (2015):

Un marido y una esposa deben mantenerse unidos mientras se aman el uno al otro: cualquier ley que les obligue a cohabitar por un solo momento después del fin de su afecto debe ser juzgada como la más grande tiranía y la menos digna de ser tolerada. (p. 114)

Así pues, el poeta expone una defensa a favor de la abolición del matrimonio, y a favor de la liberación de la mujer. Shelley amplía la idea, anteriormente expuesta, en *Incluso el amor*

se vende (2015), escrito en el cual sostiene que el matrimonio, por su naturaleza arbitraria, es contrario al amor, pues, para el poeta, el amor se debe fundar en términos de libertad. En este sentido, la postura de Shelley critica la intromisión de las instituciones en las relaciones entre los sexos, y por ello expone que esta intromisión se da con el fin de ligar el matrimonio a la propiedad. Según Shelley:

El mismo miedo a la inseguridad que dio lugar a las leyes que defienden la propiedad facilitó la aparición de la institución del matrimonio: es decir, una estratagema para evitar que otros sacaran provecho de aquello que un individuo cualquiera había logrado ocupar previamente. Estoy convencido de que esta institución ha sufrido modificaciones esenciales a partir de una multitud de circunstancias que no es necesario enumerar: pero indudablemente, en todo caso, tal ha sido el espíritu original del matrimonio. (p.194)

3.3 De reformista a revolucionario

Es posible que haya una línea directa que conduzca al reformista a convertirse en revolucionario. No obstante, esta posibilidad no cubre el espíritu reformista de William Godwin. En efecto, para Godwin la idea de la perfectibilidad del hombre se expande hasta el planteamiento de que, al ser el hombre una creación perfectible, es, a su vez, la institución algo perfectible. En ese orden de ideas, es preciso señalar que, para Godwin, la institución está sujeta a las leyes de la perfectibilidad del hombre, y, por ello, partiendo de esa premisa, las instituciones pueden mejorar progresivamente, hasta no representar un obstáculo para el progreso y la felicidad humana.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, es posible afirmar que Godwin, entonces, se mantiene fiel a su espíritu reformista, mediante la firme exposición de no conciliar ningún tipo de revolución que necesite del uso de la fuerza para accionar. Así, en caso de presentarse una revolución, lo ideal sería que fuese el resultado de la difusión de la verdad, y que fuera de la mano de la razón, no de la fuerza. Según Godwin, no existe distinción alguna sobre el sujeto que emplea la fuerza, por lo que es igual de reprochable, si proviene de una institución o de una revolución.

La única herramienta válida, para Godwin, en una revolución, se traduce en el deber de hacer uso de la resistencia. En consonancia con lo anterior, la revolución debe implicar una resistencia hacia el gobierno impuesto, lo cual no implica violencia ni uso de la fuerza, ya que el carácter de la resistencia consiste en la difusión de la verdad.

De acuerdo con Godwin, la naturaleza de la revolución debe emerger de la necesidad de justicia y verdad; la revolución debe darse desde el amor a la humanidad, no hay lugar para el deseo de rebelión por sí mismo, ni merece notoriedad alguna. La revolución es el último grito de un pueblo que necesita un cambio de dirección, pero este cambio, según Godwin, debe darse en los sentimientos y en las actuaciones de los ciudadanos, a través de argumentos de discusión y persuasión.

Por consiguiente, la revolución debe cuestionarse, cuando implique o se dé a partir de la incitación. Emociones como la rabia y el furor son fáciles de contagiar, y en muchas ocasiones la persona o el grupo que invite a la revolución, se presta de esas emociones para alcanzar el grado de sublevación deseado. En palabras de Godwin (2013),

El contagio de las opiniones y del entusiasmo que suele producirse en reuniones numerosas, especialmente cuando las pasiones de los concurrentes no se hallan frenadas por el

pensamiento, da lugar a menudo a hechos que la reflexión serena jamás podrá aprobar. Nada más bárbaro, más sanguinario y cruel, que un populacho desenfrenado. En cambio, el pensamiento sereno prepara siempre el camino a la aceptación pública de la verdad. (p.233)

En discrepancia con Godwin, Shelley considera que la violencia es necesaria en ciertas eventualidades, por lo que la considera como un medio válido para combatir la injusticia y el asentamiento del poder, y en la defensa de los derechos e ideas humanos. De este modo, en Shelley es visible esa línea transitoria de reformista a revolucionario. Así, lo que comenzó como una creciente inconformidad, se convirtió en la necesidad impetuosa de lograr un cambio radical. Es por ello que la mayoría de los escritos más conocidos del poeta se caracterizan por tener una esencia sugestiva e incitadora, que, muchas veces, se ha interpretado como una invitación al levantamiento y al uso de la violencia, con la salvedad de que esta última sea usada para garantizar la defensa. Por ello, para Shelley, el último resorte de la resistencia es la insurrección, ya que el derecho a la insurrección se deriva del empleo de fuerza armada, para contrarrestar la voluntad de una nación (Shelley,1920).

En este orden de ideas, se puede afirmar que tanto Godwin como Shelley coinciden en la necesidad de un cambio social, y en la importancia de la comunidad intelectual para divulgar los medios idóneos para este fin. No obstante, es en los medios para alcanzar el cambio donde sus ideas no convergen. Shelley conoció de primera mano las injusticias, la opresión y la indignación, lo que lo condujo a poseer y exponer radicalmente un inminente deseo de cambio, que se interpretó como la muestra de su pasión revolucionaria. En contraposición, Godwin no abandonó la vía reformista, y se mantuvo fiel a la idea de que una serie de reformas graduales conducirían al progreso, tanto humano como institucional, sin dejar espacio para la violencia.

3.4 Perfectibilidad del hombre

La idea de la perfectibilidad del hombre es una de las tesis clave de Godwin, quien siempre fue claro en afirmar que el común denominador humano consiste en la capacidad de perfectibilidad. Esta idea presume que, si todos tenemos la misma capacidad de perfectibilidad, todos podemos perseguir y aspirar al mismo grado de libertad. Dicha idea se enlaza con el concepto de Autogobierno, pues, para Godwin, el fin último de la perfectibilidad supone la capacidad de gobernarse a sí mismo.

Godwin amplía la idea, explicando que, para llegar a gobernarse a sí mismo, se necesita prescindir de cualquier tipo de fuerza de coacción, como lo es la institución. Empero, pretender alcanzar un nivel tan integral de la libertad no implica desentenderse de la totalidad de las instituciones políticas, sin un previo proceso. La opción ideal radica en ser ciudadanos de la institución que menos fuerza emita y que menos interfiera con las esferas privadas del hombre.

La idea de perfectibilidad es clave en las convergencias visibles entre Godwin y Shelley. En primera instancia, fue Godwin quien expuso la idea mencionada, y Shelley, quien la adoptó como propia, y la defendió en muchos de sus escritos. Por este motivo, no en vano, ambos coinciden en que ni el gobierno ni las instituciones sociales pueden ser garantes ni difusores de la verdad, porque su naturaleza arbitraria impide el desarrollo de la libre discusión, la cual, junto con el debate, constituyen los medios a través de los cuales se llega a la verdad.

Un punto clave, y de comunión, entre ambos autores, en la idea de la perfectibilidad humana, corresponde a la importancia de la educación en el camino de la verdad y perfectibilidad, puesto que es evidente que, para poder llegar a conclusiones acertadas, es menester que los ciudadanos posean cierto nivel de educación y de reflexión. Por esa razón,

ambos concuerdan en que, para alcanzar la verdad, se debe partir de que los hombres dispuestos a hallarla están bajo los mismos principios de educación.

No obstante, Shelley complementa la idea de perfectibilidad, exponiendo la necesidad de otro factor que debe ir de la mano con los niveles de educación y reflexión en los ciudadanos. Este factor clave consiste en el *amor*. En efecto, para el poeta es fundamental ese sentimiento colectivo de amor por la humanidad y la verdad. De igual manera, también es claro en afirmar que esa clase de amor es producto de una educación integral. De hecho, Shelley fue un claro ejemplo de una vida en función del amor por y para la humanidad. Su fidelidad a sus convicciones, su lucha por derribar la opresión de clase, su defensa por los derechos de las mujeres y, por supuesto, su defensa del supuesto de la perfectibilidad del hombre ofrecen una reflexión continua de que es, precisamente, el amor a la humanidad el que conduce a los hombres a ser mejores ciudadanos.

3.5 Del castigo y las penas

Anteriormente se profundizó en el rechazo a la violencia, por parte de Godwin. Ahora bien, un tema relevante en su libro *La investigación sobre la justicia social y política* (2013) consiste en la naturaleza del castigo y sus implicaciones sociales. Según el autor, el castigo es siempre producto de la esencia del gobierno, y del trato de este hacia los ciudadanos. Sea cual sea la naturaleza del gobierno establecido, Godwin es enfático en exponer que el castigo no es razonable ni comprensible como herramienta preventiva; aunque Godwin era un fiel seguidor de las reformas, considera que, en el caso del castigo y la pena de muerte, no hay oportunidad para las reformas, y esto, bajo la justificación de que, sea cual sea su motivación, el castigo siempre es

sinónimo de injusticia. En efecto, para Godwin, el castigo es contrario a la razón y al sentido de justicia; por ende, en una institución política ideal, el castigo no existiría, puesto que es contrario a los principios de la razón.

Así las cosas, Godwin y Shelley coinciden en argumentar que el castigo no es más que un mecanismo de perpetuación del gobierno a través de la fuerza; no existe una práctica sociopolítica más ajena a la idea de justicia y de comunión con la verdad que el castigo. De hecho, Shelley (2015) se detiene en las consecuencias que genera el castigo en los ciudadanos que lo presencian:

Esta suficientemente claro que la venganza, la represalia, la purga y la expiación son reglas y motivaciones que causan tal cantidad de miseria en la vida cotidiana de una sociedad que están muy lejos de merecer un lugar en cualquier sistema medianamente inteligente de vida política. (p.168)

Según Shelley, la gravedad del castigo y la tortura va más allá del daño al sujeto en cuestión; en realidad, la gravedad consiste en el daño moral que esta práctica genera en los ciudadanos, pues la inhumanidad y la crueldad no deben generar emoción en los ciudadanos. Por el contrario, deben generar repulsión y un deseo de abolición. Esta crítica se enlaza perfectamente con los ideales de Shelley, para quien el amor a la humanidad tiene que primar sobre todas las cosas.

3.6 De la propiedad

Godwin antecedió a muchos autores, en atribuir la mala distribución de la riqueza a la desigualdad que engendran las instituciones políticas instauradas. Para el autor, estas

instituciones constituyen la cuna entorpecida de la riqueza, la nefasta distribución del poder y el inequitativo uso de la propiedad. Son, precisamente, esas implicaciones negativas las que configuran el pilar de la desigualdad, y las que conducen al vicio, al crimen y a la infelicidad humana en la sociedad.

Godwin criticó firmemente la mala distribución de la riqueza, atribuyéndola a los mecanismos corruptos de las instituciones sociales, que tenían como objeto cimentar la desigualdad entre los hombres. Partiendo de la razón y del sentido de justicia, Godwin (2013) expone la necesidad de que todos los ciudadanos tengan tanto el derecho como el deber social de participar equitativamente de las riquezas. La idea que Godwin planteaba sobre la distribución igualitaria de la propiedad y la riqueza sedujo a Shelley, y lo acompañó durante toda su vida intelectual.

Shelley (1954) se regía bajo el precepto de que "ningún hombre tiene derecho a monopolizar para sí más de lo que pueda disfrutar. Lo que los ricos dan a los pobres, mientras derrochan sus millones, no es un favor, sino un derecho mal gestionado." (p.111). De hecho, en escritos como *Una declaración de derechos (1954)*, *Canto a los hombres de Inglaterra (2015)* y *La máscara de la Anarquía (2015)*, el poeta fue más allá de la necesidad de un cambio en la distribución del poder y la riqueza, haciendo un llamamiento a la clase obrera de Inglaterra a defender y reclamar sus derechos por todos los medios posibles.

3.7 Sobre la fe y el mantenimiento de la Iglesia

Godwin y Shelley concuerdan en que la condición institucional de la iglesia se establece como un obstáculo para el progreso del intelecto, la verdad y la perfectibilidad del hombre.

Ambos autores afirman que tanto la instauración como el dominio de la iglesia conducen al hombre a un sentimiento de resignación nocivo para el desarrollo humano. En palabras de Godwin (2013): "El conformismo religioso constituye de por sí una forma de ciega sumisión. Se funda en el más absoluto desconocimiento de la naturaleza del espíritu." (p.127).

Así pues, los autores coinciden en que la facultad que tienen las religiones para responder a todas las preguntas elementales (desde las preguntas concernientes al espíritu humano, hasta llegar a las cuestiones correspondientes al funcionamiento del orden social) conducen a los hombres a un estado continuo de conformismo intelectual y desconocimiento, lo cual condena a la sociedad a una vida sin dudas, sin debate y, finalmente, sin verdad. Shelley (2015), por su parte, expone que la fe es la antítesis de la verdad, partiendo de la premisa de que la verdad es la herramienta necesaria para todo beneficio y progreso humano.

Con relación al mantenimiento de la iglesia, tanto Shelley como Godwin comulgan con la idea de que no existe ninguna razón válida para contribuir al sostenimiento de las iglesias, así como tampoco es justificable que la iglesia intervenga en los asuntos políticos. Para Godwin, la naturaleza de la religión es intransigente e inflexible, pues debe su instauración a la defensa de la fe y del prejuicio, y, con el fin objetivo de perpetuarse, atentan contra la libre discusión. Ambos autores concluyen que la naturaleza de la iglesia, al igual que la del gobierno, es contraria a las leyes de la naturaleza, y justifican su relación en cuanto ambas instituciones se necesitan para garantizar su perpetuación en el poder y en el control de la sociedad.

De manera que, según lo expuesto, las convergencias entre Godwin y Shelley se rigen más allá de la visión conjunta de la necesidad de un cambio social y político. Shelley estuvo notablemente influenciado por la idea de perfectibilidad de Godwin, y por el repudio a las instituciones sociales establecidas en ese determinado momento histórico. La gran convergencia

radica en los medios para alcanzar el anhelado cambio social que profesaban ambos autores. Para Shelley era necesaria una intervención más amplia, una participación que lograra atravesar los muros de la teoría, hasta llegar a la práctica, llegando a justificar el uso de la violencia en cuanto esta garantizara una reforma definitiva. En contraposición, Godwin nunca contempló el uso de la violencia, pues el cambio social se daría mediante reformas graduales que modificaran el objeto erróneo de las instituciones sociales, con el fin de alcanzar progresivamente la idea de una institución positiva para las necesidades humanas.

4. Conclusiones

En comunión con lo expuesto, es claro que, para el análisis y exposición de las obras y del pensamiento político de Percy Bysshe Shelley, es necesaria una previa exposición de las tesis de William Godwin. De esta manera, mediante un recorrido por el pensamiento de ambos autores, es posible identificar que, más allá de una influencia intelectual de Godwin en Shelley, existe una correlación intelectual, a través de la cual ambos autores se complementan, a pesar de sus divergencias doctrinales y, en no pocos momentos, personales. Como menciona Brailsford (1986), "Tan evidente es que Godwin explica a Shelley, como que Shelley es el comentario indispensable de Godwin." (p.168)

Así, por más de que Shelley se hubiera empeñado en considerar a Godwin como el regulador y formador de su mente (White, 1959), lo que realmente constituyó y pasó a la historia como una marca indeleble de su pensamiento, fue la fidelidad a su pasión por reformar el mundo (Shelley, 2009). De modo que, la gran diferencia entre el pensamiento de Godwin y el de Shelley radica en la carga pasional que el poeta otorgó a su amor por la humanidad, factor que reconocería John Graham en una de sus conversaciones póstumas a la muerte de Shelley, en las que enfatizó que el rasgo característico de este consistía en su ferviente amor a la humanidad, amor que nunca pudo contentarse exclusivamente con la poesía. (Graham, 1898)

Aunque Godwin no compartía la pasión y la energía que brotaban a través de las obras de Shelley, sí comulgo con este, y engendró en él, Shelley, la convicción de que, aunque las instituciones atentaran contra el juicio de los hombres, la verdad siempre estaría en movimiento, por su naturaleza consistente y justa, llegando a la perdurable conclusión de que no habrá nunca

un hombre que desconozca tanto la verdad como para no albergar el deseo de progreso y libertad, deseo que equivaldrá a reformar y prescindir de las instituciones sociales.

En este sentido, la lectura y el análisis de las obras de William Godwin y Percy Shelley contribuyen a la filosofía, en cuanto se hacen planteamientos entorno a la posibilidad de un cambio social cimentado en la educación. Asimismo, generan interrogantes entorno a la naturaleza de las instituciones y sus implicaciones sociales. Finalmente, mantienen vigente la discusión sobre cómo conducir a los ciudadanos y a la sociedad en general, a un estado de progreso continuo. De ahí que, no en vano, se pueda afirmar que la visión que estos dos autores tenían sobre su época, fuera más allá de sus límites históricos, pues, en el fondo, dicha visión traspaşa tales circunstancias, y se proyecta en una visión de mundo y sociedad por venir, en la que los valores y la organización social de los hombres se rijan por los parámetros de justicia y verdad, para, con ello, alcanzar un estado dignificante de la humanidad. Del mismo modo, y a partir de lo anterior, también puede mencionarse que su filosofía fue revolucionaria, ya que, a pesar de no estar pensada para dirigir una revolución en concreto, sí sentó las bases para el surgimiento de movimientos sociales y filosóficos que asumieran la labor de transformar la sociedad.

No obstante, y a pesar de este legado invaluable que dejaron estos dos pensadores, hoy en día sus palabras son tan sólo el eco de un pensamiento más que se pierde en la historia de la filosofía. Por ello, y como conclusión, podría destacarse la importancia de recurrir a las voces pasadas y olvidadas de quienes, a través de sus obras, intentaron dejar su aporte a generaciones futuras, pues, tal vez allí, pueda hallarse un mínimo aporte a las respuestas que las épocas posteriores demandan.

Bibliografía

Bacon, Francis. (1870). *Ensayos de moral y política*. Imprenta de M. Minuesa. Madrid.

Brailsford, Henry. (1986). *Shelley, Godwin, y su círculo*. Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Foot, Paul. (1984). *Red Shelley*. Bookmarks Publications, London.

Godwin, William. (2013). *An Enquiry Concerning Political Justice*. Oxford University Press, London.

Graham, John. (1898). *Lost links with Byron, Shelley and Keats*. Leonard smithers & co. London

Holmes, Richard. (1975). *Shelley the pursuit*. E. P. Dutton & co., Inc. New York.

Lowy, Michael y Sayre, Robert. (2008). *Rebelión y melancolía, el romanticismo como contracorriente de la modernidad*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

Locke, John. (1999). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Fondo de Cultura económica. México.

Montesquieu (1758). *De l'esprit des Lois*. Édition établie par Laurent Versini, Éditions Gallimard. Paris. Disponible en: [Microsoft Word - ESPRIT DES LOIS \(ecole-alsacienne.org\)](http://Microsoft Word - ESPRIT DES LOIS (ecole-alsacienne.org))

Mulhallen, Jacqueline. (2015). *Percy Bysshe Shelley*. Pluto press. London.

Rousseau, Jean- Jacques. (2017). *El contrato social*. Ediciones AKAL. Madrid.

Rosen, Frederick. (1987) *Political theory and political philosophy*. Edited by Maurice Cranston. London school of economics and political science. Garland Publishing, inc., Newy York & London.

- Shelley, Percy. (2015). *La necesidad del ateísmo y "otros escritos de combate"*. Pepitas de Calabaza. España.
- Shelley, Percy. (2003). *Critica filosófica y literaria*. Ediciones Akal. Madrid. traducción de Inmaculada Tormo.
- Shelley, Percy. (1954). *Shelley's prose of the trumpet of a prophecy*. University of New Mexico Press, Albuquerque.
- Shelley, Percy. (2009). *Prometeo liberado*. Hiperión, Madrid.
- Shelley, Percy. (2009). *The major Works*. Oxford University Press. London.
- Shelley, Percy. (1920). *A philosophical view of reform*. Oxford university press. London.
- White, Newman Ivey. (1959). *Portrait of Shelley*. Alfred A. Knopf Inc. New York.
- Woodcock. (1946). *William Godwin: A biographical study*. The porcupine press. London.
- Worthen, John. (2019). *The life of Percy Bysshe Shelley*. Blackwell critical Biographies. General editor: Claude Rawson. Wiley Blackwell.